



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLII

Viernes, 26 de diciembre de 1975

Núm. 295

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los cinco días siguientes a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si no se dispone otra cosa (Artículo 9.º del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION CUARTA

Núm. 9.156

### Delegación de Hacienda de Zaragoza

ADMN. DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS

*Nuevo régimen de exacción de la contribución territorial urbana a partir 1 enero 1976.*

Se hace saber, para conocimiento de todos los contribuyentes afectados, en cumplimiento del artículo 25-2 del texto refundido de la contribución territorial urbana y norma 26 de la Orden ministerial de 24 de febrero de 1966, por el presente edicto:

1.º Que por la Administración se ha procedido a la asignación del valor y renta catastrales, base imponible y liquidable de cada una de las fincas urbanas incluidas en los municipios de Mequinenza y Valdehorna, polígonos únicos señalados por la Orden ministerial de 26 de febrero de 1970, habiéndose utilizado para su asignación los tipos de valoración e índices correctores aprobados por las respectivas Juntas mixtas de representantes de los contribuyentes y de la Administración, provincia 50 y claves Z-166 y Z-278, respectivamente.

2.º Dichos valores y bases han sido aprobados por la Administración y se detallan en la relación de fincas de cada uno de los municipios, que se expone en el tablón de anuncios de la

Delegación de Hacienda de Zaragoza, durante el período reglamentario.

"La base imponible de los edificios será la cantidad resultante de aplicar a la renta catastral el descuento del 30 por 100 en concepto de huecos, reparos y servicios. En los demás casos la base imponible será igual a la renta catastral referida a cada anualidad."

La base liquidable será la cantidad resultante de restar de la base imponible las reducciones por los beneficios tributarios reconocidos a cada finca."

La Administración de Impuestos Inmobiliarios (Sección de Formación y Conservación de Censos y Catastros Urbanos) aclarará cualquier duda que puedan plantear los contribuyentes.

3.º Que en observancia de las normas legales vigentes, los valores aprobados por la Administración se notificarán posteriormente en forma individual a cada contribuyente, pudiendo éstos interponer los recursos siguientes:

a) Ante el Jurado Tributario, en el plazo de quince días, por aplicación indebida de las normas, tipos valorativos e índices aprobados por la Junta mixta.

b) Ante el Jurado Tributario, en el plazo de quince días, por agravio comparativo.

c) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios, en reposición, en el plazo de ocho días, por infracciones de derecho.

d) Ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, por los mismos motivos del recurso de reposición.

e) Ante la Administración de Impuesto Inmobiliarios, en el plazo de cinco años, por manifiesto error de hecho, material o aritmético.

Todos los plazos anteriores expresados en días lo son en días hábiles, computándose desde el día siguiente al de la notificación individual.

En Zaragoza a 18 de diciembre de 1975. — Visto bueno: El Delegado de Hacienda, (ilegible). — El Administrador de Impuestos Inmobiliarios, (ilegible).

## SECCION QUINTA

Núm. 9.085

### Magistratura de Trabajo número 3

*Cédula de citación*

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el núm. 5.673 de 1975, instados por don Alfonso Ibáñez Marzo, contra Instituto Nacional de Previsión y "Luces y Apliques", sobre otros conceptos, y encontrándose la empresa demandada "Luces y Apliques" en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital, al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 26 de enero, a las diez treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa "Luces y Apliques" se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 9 de diciembre de 1975.  
El Secretario, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 9.084

#### Subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Jorge Taules Dalmáu, contra "Cazes, Hidrográficas de la Construcción", con domicilio en Aniceto Mariña, 110, Madrid, en autos ejecutivos número 79, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una cinta transportadora, "Tusa", de 6 metros de longitud, con motor eléctrico.

El anterior bien ha sido valorado por perito tasador en la cantidad de pesetas 53.000.

El bien se encuentra depositado en el domicilio de "Cazes, Hidrográficas de la Construcción", siendo su depositario Timoteo Taules Dalmáu, con domicilio en Pina de Ebro (Zaragoza).

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en plaza del Pilar, 2, el día 30 de enero de 1976, a las once horas de su mañana; en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 7 de febrero de 1976, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 13 de febrero de 1976, a las once horas de su mañana; previniéndose que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25%. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del

tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 15 de diciembre de 1975.  
El Secretario, Jesús Támara.

Núm. 9.046

#### Magistratura de Trabajo número 4

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 6199 de 1975, seguidos en reclamación por despido, a instancia de Pedro Pérez Alonso, en representación de su hijo Sebastián-Javier Pérez Alonso, contra María-Dolores Gimeno (viuda de don Herminio Rais Inglada), y contra herencia yacente y herederos de don Herminio Rais Inglada, se ha dictado providencia de citación con fecha 11 de diciembre de 1975, que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por despido; formulada a instancia de Pedro Pérez Alonso, en nombre de su hijo Sebastián Pérez, contra María-Dolores Gimeno y otros; registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 12 de enero de 1976, a las nueve y media horas de su mañana, para la celebración, en única convocatoria, de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse; se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes; remítase copia de demanda a la Organización Sindical para la celebración del acto de conciliación previo; cítese a herencia

y herederos de don Herminio Rais Inglada por medio de edicto."

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a herencia yacente y herederos de don Herminio Rais Inglada.

Dado en Zaragoza a 11 de diciembre de 1975. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

### SECCION SEPTIMA

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 9.124

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de enero de 1976, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 963 de 1974, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Cruza Ingenieros", S.A., contra don Francisco Budría Lalanza, de esta veindad, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Los bienes inmuebles señalados a los números 3, 4 y 5, publicados en el "Boletín Oficial" de esta provincia de 5 de noviembre de 1975, al número 7.654.

Zaragoza, quince de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.126

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del núm. 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de enero de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 458 de 1975, a instancia del Procurador señor San Pío Sierra, en representación de "Aluminio y Carpintería", S. A., contra don Antonio Manzano Ortega, de Marbella, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. El coche "Mercedes", modelo 220-D, MA-9.788-D; en 180.000 pesetas.
2. Una máquina tronzadora; en 12.000 pesetas.
3. Una máquina curvadora; en 15.000 pesetas.
4. Una máquina de soldar a tope; en 10.000 pesetas.

Total, 217.000 pesetas.  
Zaragoza, quince de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.125

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de enero de 1976, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes

inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 335 de 1973, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de don Juan Edo Villagrasa, contra don José María López del Río, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación; sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

El piso primero, letra D, tipo B, en la primera planta alzada, de 67 metros cuadrados 39 decímetros cuadrados útiles, que linda: al frente, con rellano de escalera y patio interior de luces número 2; izquierda, piso letra C de igual planta y casa; derecha, piso C de igual planta casa número 4 del bloque, y espalda, patio posterior de luces. Tiene el uso y disfrute exclusivo de la terraza del patio interior de luces número 2 en su porción dividida, a que tiene acceso. Le corresponde una participación en la copropiedad de los elementos comunes del bloque de 1 entero por 100 y de 3 enteros 25 centésimas por 100 en su propia casa. Es parte de la casa número 5 de un bloque de tres casas, en esta ciudad, con acceso por la calle de San Eugenio, número 33. Inscrito a favor de don José-María López del Río y esposa doña Felisa Nevado García, al tomo 3.042, folio 137, finca número 73.065, inscripción 3.ª. Tasado en 351.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.127

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de febrero de 1976, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 441 de 1975, a instancia del Procurador señor Lozano, en representación de don José-María Montañés Oteo, contra don Arturo Sáez Latorre, mayor de edad, de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un torno de precisión "Encomat-7", eléctrico; en 15.000 pesetas.
2. Máquina de taladrar "Hedisa", R.P.M. 1.450; en 10.000 pesetas.
3. Piedra esmeril "Letag", eléctrica, H-16159; en 4.000 pesetas.
4. Mostrador de forja con cubierta de mármol; en 3.000 pesetas.
5. Una estantería cubierta de mármol y dos aparadores de cristal; en 5.000 pesetas.

Total, 37.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.131

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de enero de 1976, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 822 de 1975, a instancia del Procurador señor Bi-

bián, en representación de don John de Madariaga y Aguirre, contra "Hornos Farjas", S. L., haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un cepillo puente o limadora para hierro, marca "Tum"; en 2.000 pesetas.

2. Un taladro radial marca "Tago", número 1.215; en 115.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín Tenías. El Secretario (ilegible).

Núm. 9.133

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de enero de 1975, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 930 de 1975, promovido por el Procurador señor Sancho Castellano, en nombre y representación de "Hormigones y Fabricados", S. A., contra "Alpé", S. A.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un puente grúa de 13 metros de luz de 2 toneladas, marca "Eme", con motores eléctricos de traslación y elevación; en 350.000 pesetas.

Una prensa eléctrica de 150 toneladas, marca "Chapasa", con motor eléctrico acoplado; en 175.000 pesetas.

Zaragoza, quince de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín Tenías. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.120

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 1.214 de 1974, seguido a instancia de "Construcciones Mena Claramunt", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra otros y Antonio Jimeno Lloréns, vecino de Zaragoza, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 19 de enero de 1976, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, el de tasación, rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Zaragoza (calle Cáceres, núm. 8), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor marca "Kolster", 20 pulgadas, con VHF y UHF, modelo "Bermen"; en 6.000 pesetas.

2. Un comedor compuesto de mesa cuadrada extensible; trinchante con luna mural, dos armarios y cuatro cajones; vitrina con dos armarios en la parte inferior; seis sillas con asientos y respaldos tapizados en tela japonesa; una lámpara de techo de cuatro luces, y una lámpara de pie; en 4.000 pesetas.

3. Un dormitorio compuesto de armario con cuatro puertas y dos lunas; comodín, a juego, con cuatro cajones; dos mesillas a juego, con dos cajones; dos lámparas de sobremesa en bronce, y una lámpara de techo, en metal dorado, con cuatro brazos; en 6.000 pesetas.

4. Un frigorífico marca "Edesa", modelo F-230; en 8.000 pesetas.

5. Una mesa de cocina y dos sillas, estructura tubo cromado y tablero, asientos y respaldo de formica; en 2.000 pesetas.

6. Una máquina de coser "Sigma", número 7.122.954, con mueble; en 3.000 pesetas.

7. Una consola con espejo y dos sillas; en 1.000 pesetas.

8. Dos figuras de piedra artificial, representando personajes de tipo oriental; en 500 pesetas.

Dado en Zaragoza, a doce de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.088

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 484 de 1973-B, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Enciso Palacio, contra don Joaquín Bergua Bielsa y su esposa, doña Orosia Sanolemente Mala, vecinos de Huesca (calle Rioja, 5, primero), se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de febrero de 1976, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el pactado como valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, constituirán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Casa sita en Huesca, calle de Pedro IV, números 59 y 61, de 525 metros cuadrados de extensión. Se compone de tres plantas (firme y dos pisos) con tres viviendas en cada planta. sea, en total, nueve viviendas, y linda por la derecha entrando, herederos de María Torres y Narciso Campo, e izquierda y espalda, finca que se describió con el número 1. Inscrita al tomo 1.328 del Registro de la Propiedad de Huesca al libro 109, folio 66, finca número 5.619, inscripción segunda de hipotecas.

poteca. Valorada en la cantidad de pesetas 592.200 pesetas.

Zaragoza, cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez de primera instancia, Joaquín Cereceda. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 9.128

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 360 de 1975-B, seguido a instancia de "Aragonesa de Financiación", S. A., representada por el Procurador señor Aznar Peribáñez, contra don Fernando Beltrán Semper, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de enero de 1976, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don José Otín Fernández, con domicilio en Zaragoza (calle Luz, 2), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Turismo marca "Morris", modelo "Mini 1.000-N", matrícula B-754.714, motor número I-3055 y bastidor número I-03232. Tasado en la cantidad de 52.000 pesetas.

Zaragoza, doce de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez de primera instancia, Joaquín Cereceda. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 9.130

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 319 de 1975, seguido a instancia de don Romualdo Gil Lucia, representado por el Procurador señor

Andrés; contra don Eugenio Bajó Sánchez, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de enero de 1976, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, el de tasación, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Eugenio Bajó Sánchez, con domicilio en Badajoz (calle Arias Montero, 20), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Doce americanas de caballero, en tergal, de distintos tamaños; en 12.000 pesetas.

2. Doce abrigos de señora, en fibra, en distintas medidas; en 12.000 pesetas.

3. Doce abrigos de caballero, en fibra, en distintas medidas; en 12.000 pesetas.

4. Doce trajes de señora, en fibra, en distintas medidas; en 10.000 pesetas.

5. Doce pantalones de tergal; en 8.400 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.089

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de febrero de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada, en juicio ejecutivo número 137 de 1975, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de "Sanitrex", S. A., contra don Ignacio Pedreo, vecino de Vallecas (Madrid), calle Felipe Alvarez, 1, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una furgoneta "DKW 1000", matrícula M-5.402-N; en 130.000 pesetas.

Un coche "Renault R-12", matrícula M-936346; en 120.000 pesetas.

Total, 250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. El Juez, José-Fernando Martínez Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.090

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de febrero de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 745 de 1975, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de "Sanitrex", S. A., contra "Gial", S. A., vecino de Alicante, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un furgón, con placas de matrícula M-636.740; en 110.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. El Juez, José-Fernando Martínez Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.121

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de febrero de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 752 de 1975, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Sefisa Financiaciones", S. A., contra don Antonio Andréu Tornil, vecino de Arbeca (Lérida), haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un turismo marca "Renault 12", matrícula L-4936-B; en 70.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, José Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario (ilegible).

Núm. 9.146

#### CALATAYUD

Don Carlos Onecha Santamaría, Juez de primera instancia de la ciudad de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 21 de 1972, a instancia de don Jesús y don José-María Piquero Gutiérrez, representados por el Procurador señor Alonso Genis, contra don José-Luis Gordo Germán, en providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, por el precio de tasación, con la reducción del 25 por 100, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de la propiedad del demandado, sito en término municipal de Monreal de Ariza:

Una cochera almacén formando dos naves, una de ellas para reería de ganado, de extensión ignorada, que linda: a derecha entrando, con Gregorio Magaña; izquierda, camino vecinal; fondo, Eusebio Bueno, y frente, Mariano Gordo y Pía Bueno; valorada pericialmente en la cantidad de 500.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de Calatayud el día 20 del próximo mes de enero y hora de las once de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en legal forma en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, con la reducción acordada.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la reducción acordada.

3.ª Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercio.

Dado en Calatayud a doce de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. El Juez, Carlos Onecha. — El Secretario judicial accidental, (ilegible).

### Juzgados Municipales

Núm. 9.091

#### JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 522 de 1973, que se tramita en este Juzgado a instancia de "Prefabricados el Coral", S. A. (Procurador señor Bibián Fierro), contra don José Cadelléns Foix (San Pol de Mar, calle Calvo Sotelo, número 15), se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación, los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento, y que, con su valoración, aparecen reseñados en los edictos anunciantes de la primera y segunda subastas, que aparecieron insertos en los "Boletines Oficiales" de esta provincia números 230 y 258, correspondientes a los días 8 de octubre y 11 de noviembre pasados.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 27 de enero próximo, a las doce horas. Las condiciones para tomar parte en la misma, idénticas a las anteriores.

Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.072

#### JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1034 de 1975 se ha dictado el siguiente

"Auto. — Juzgado municipal número 3 de Zaragoza a 13 de diciembre de 1975.

Resultando que en este juicio seguido por daños por colisión de los vehículos camión matrícula M-798.759, conducido por Andrés Centrón Collarte, y propiedad de José-Manuel Caride González, y el turismo matrícula alemana STA-NL-7, conducido y propiedad de Mandred Schoppl, y el remolque matrícula STA-CM-50, conducido por el segundo, y propiedad de Adolf Mannsport, hechos ocurridos el día 19 de agosto último en la N-122, travesía de Magallón, y en tramitación las diligencias, se ha promulgado Decreto de Indulto 2940 de 1975, de 25 de noviembre próximo pasado;

Resultando que el Ministerio fiscal informa que siendo de aplicación a las presentes actuaciones el Decreto 2940 de 1975, de 25 de noviembre, sobre indulto, procedé decretar el sobreseimiento de las mismas y su archivo en el estado en que se encuentran;

Considerando que es de aplicación a las presentes actuaciones la gracia

de indulto regulada en el Decreto 2940 de 1975, de 25 de noviembre, y que de conformidad con el informe emitido por el Ministerio fiscal, procedé decretar el sobreseimiento de estas actuaciones, con el subsiguiente archivo en el estado en que se encuentran, dejando expeditas a las partes las acciones civiles,

El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal de este Juzgado, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía acordar y acordaba el sobreseimiento y subsiguiente archivo de las presentes actuaciones del juicio de faltas número 1034 de 1975 en estado en que se encuentran, dejando expeditas a las partes las acciones civiles y previa notificación a las mismas del presente auto. Expídase testimonio para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia. Y exhorto al comarcal de Sampayo Ribadavia.

Así lo acuerda, manda y firma el referido señor Juez, de que yo el Secretario, doy fe. — Rogelio Gállego Moré. — Julio Merayo". (Rubricados). Es copia.

Concuerta bien y fielmente con su original, a que me remito, y para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de notificación en forma a Mandred Schoppl y a la entidad Adolf Mannsport, expido el presente en Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 9.136

#### JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 325 del año 1975, que se sigue en este Juzgado a instancia de Cooperativa Industrial Automóviles y Tractores de Zaragoza, representada por el Procurador señor Del Campo, contra don Emilio González Pascual, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un coche marca "Dodge Dart", matrícula Z-72.006, en regular estado de conservación; valorado en 40.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 22 de enero próximo, a las once y media horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores ex-

habir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en la plaza de Diego de Velázquez, número 2, 5.º C.

Dado en Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.137

### JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de desahucio número 240 del año 1975, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Francisco Lacasa Mallor, representado por el Procurador señor Barrachina, contra don José Blanco García, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un coche "1.600 Sport", matrícula Z-2806-A, "Seat 124"; valorado en 82.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sita en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 22 de enero próximo, a las doce horas, previéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en la calle Albareda, número 10.

Dado en Zaragoza, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.135

### JUZGADO NUM. 4

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez municipal, sustituto del Juzgado núm. 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición núm. 728 de 1974, a instancia de don Miguel Carrascón

Santarrosalía, contra don Pedro Albejano, se sacan a la venta en primera y pública subasta, precio de valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

1. Una nevera "Philips" de 60 a 80 litros; en 6.000 pesetas.

2. Un mueble librería, con vitrina incorporada, con cuatro cajones y tres puertas; en 8.000 pesetas.

3. Una cocina "Corberó", modelo 584, de tres fuegos y horno; en 4.000 pesetas.

Total, 18.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), el próximo día 12 de enero, a las diez horas, haciéndose constar: Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en poder de don Pedro Albejano.

Dado en Zaragoza a once de diciembre de 1975. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.138

### JUZGADO NUM. 4

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez municipal sustituto del Juzgado número 4 de los de esta capital;

Hace saber: Que para cubrir las costas del juicio de desahucio número 263 de 1975, instados por don José Sancho Juste, contra "Creaciones Vicencio", S. L., se sacan a su venta en segunda pública subasta y condiciones señaladas de los bienes a que se refiere el edicto número 8.492, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia de 6 del actual, para cuyo acto de subasta he señalado el día 13 de enero próximo, a las diez horas.

Dado en Zaragoza, a quince de diciembre de 1975. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.139

### JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de enero de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de

cognición número 29 de 1971, a instancia del Procurador señor Poncel Guallar, en representación de "Usón", sociedad anónima, contra don Valentín Serra Sales, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se anuncia con el 25 por 100 de rebaja sobre el tipo que sirvió de base a la primera, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Una sierra mecánica, automática, de 14 pulgadas, marca "Uniz", en perfecto estado; valorada en 15.000 pesetas.

Bienes en poder del demandado, en Maella.

Dado en Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.070

### JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez municipal del número 6 de esta ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que en el proceso de cognición seguido ante este Juzgado con el número 182 de 1975 se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 30 de mayo de 1975. — Don Rafael Burgos de Pablo, Juez municipal del número 6 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición número 182 de 1975, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Florencio Laíña Gutiérrez, mayor de edad, casado, chofer y de esta vecindad, representado por el Procurador señor Peiré Aguirre y asistido del Letrado don Pedro Hernández Montero, contra don Angel Izaguerri Tejedor, mayor de edad, soltero, administrativo y de esta vecindad, herederos desconocidos o herencia yacente de don Felipe Ortiz Sierra y contra don Felipe Ortiz Bello, mayor de edad, y de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, todos en situación procesal de rebeldía, y...

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, en nombre de don Florencio Laíña Gutiérrez, debo condenar y condeno solidariamente a don Angel Izaguerri Tejedor y a la herencia yacente de don Felipe Ortiz Sierra, y si la herencia hubiere sido aceptada, a sus herederos y a don Felipe Ortiz Bello a que paguen a don Florencio Laíña

Gutiérrez la cantidad de 26.156 pesetas; y a las costas de este proceso. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Burgos de Pablo". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados herederos desconocidos o herencia yacente de don Felipe Ortiz Sierra, expido la presente en Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez municipal, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.134

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado municipal número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 327 del año 1975, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Lucas Martele Mingarro, contra don José-María Mené, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

1. Un televisor marca "GFC", de 19 pulgadas, con estabilizador y convertidor; tasado en la cantidad de pesetas 10.000.
2. Un frigorífico marca "Edesa", modelo F-230; tasado en 5.000 pesetas.
3. Una cocina butano, de tres fuegos y horno; tasada en 2.000 pesetas.
4. Un coche marca "Seat 600", normal, matrícula M-258.430 pesetas; tasado en 10.000 pesetas.

Total, 27.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 8 de enero próximo, a las diez, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos

bienes se encuentran en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.095

SORIA

Don Pablo Tomás San Zoilo, Secretario en funciones del Juzgado municipal de Soria;

Da fe: Que en el juicio de faltas 240 de 1975 se ha dictado el siguiente:

"Auto. — En la ciudad de Soria a 2 de diciembre de 1975. — Por omitido anterior informe fiscal, y...

Resultando que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas 240 de 1975 en virtud de las diligencias preparatorias 24 de 1975 y previas 557 de 1974, ambas del Juzgado de instrucción, sobre daños, en las que aparecen implicados Jesús Borreguero Benito, conductor del camión matrícula BU-41.605, propiedad de Marcelino Iglesias López, y Juan Escalona Ayllón, conductor del camión matrícula Z-9.279-A, propiedad de Pascual-Eustaquio Rubio Sánchez, cuyas actuaciones, después de haberse suspendido la celebración del juicio en distintas fechas y por diversas circunstancias, se señalaron para su celebración para el día 4 del actual y hora de las once treinta de su mañana, habiendo tenido que ser citado Juan Escalona Ayllón por conducto del "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, ciudad de su último domicilio conocido, al hallarse el mismo en ignorado paradero;

Resultando que el juicio que se deja dicho se suspende en virtud de indulto concedido por Decreto 2.940 de 1975, de 25 de noviembre, artículo 1.º, apartado a), ya que a la posible falta que constituyen los hechos habría necesariamente que aplicar el indulto al autor o autores de la misma, por lo que se pasaron las presentes actuaciones a informe del Ministerio fiscal, el que lo verificó con el resultado que obra en autos;

Considerando que, de conformidad con el informe emitido por el Ministerio fiscal, y teniendo en cuenta el Decreto 2.940 de 1975, artículo 1.º, apartado a), procede archivar definitivamente las presentes actuaciones, y sin perjuicio de hacer oportuna reserva de acciones a la persona o personas que se considerasen perjudicadas en los presentes autos;

Considerando que todo archivo de diligencias lleva consigo la declaración de oficio de las costas causadas, según determinan los artículos 109 del vigente Código Penal y 240 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal;

Vistos el Decreto repetidamente citado y demás disposiciones y artículos de general aplicación al presente caso, el señor don Manuel Peña Llorente, Juez municipal de la misma y su jurisdicción, por ante mí, el Secretario en funciones, dijo: Que procedía decretar, y así se decretaba, el archivo definitivo de las presentes actuaciones con declaración de oficio de las costas causadas y haciéndose la oportuna reserva de acciones a la persona o personas que se considerasen perjudicadas en autos y a fin de que las mismas puedan ejercitarlas por la vía civil correspondiente. Notifíquese la presente resolución al Ministerio fiscal y a las partes, para lo que se librarán, respecto de estas últimas, los despachos que procedan, y librándose oportuno testimonio literal del presente al Juzgado de instrucción del partido.

Esto es lo que dijo el señor Juez municipal ya citado, por ante mí, Secretario en funciones, de que doy fe". (Siguen las firmas rubricadas).

Concuerda bien y fielmente con su original, al que en todo caso me remito.

Y para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza y sirva de notificación a Juan Escalona Ayllón expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Soria a tres de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, Pablo-Tomás San Zoilo. — Visto bueno: El Juez municipal, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.  
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.  
PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ... ..	300 pesetas
Semestre ... ..	600 "
Año ... ..	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones